

RESOLUCION No.89-2-1-1-

02335

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

00000014

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 6 de diciembre de 1988, se ha otorgado ante la Notaria Cuarta del Cantón Portoviejo la escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Portoviejo de la Compañía "INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO" (INLIPOSA) S.A. y reforma de estatutos;

QUE el señor Joaquín Ramírez Marcillo en su calidad de Gerente de la Compañía, con el patrocinio del abogado José Verdi Cevallos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe favorable No. SC-ICP-AC-89-001 del 20 de enero de 1989;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.89-2-1-1-00541 del 17 de febrero de 1989, se ha publicado en el diario "El Telegrafo" de Guayaquil ediciones correspondientes a los días miércoles primero, jueves dos y viernes tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 17 de marzo de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-89-690 del 28 de marzo de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

0009

B

Foja 2 de 3

Resolución No. 89-2-1-1-

02835

00000015

"INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO" (INLIPOSA) S.A.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la Compañía "INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO" (INLIPOSA) S.A. de la ciudad de Guayaquil a la de Portoviejo, provincia de Manabí; b) el aumento de capital por DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en QUINIENTAS nuevas acciones de CINCO MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Cuarta del cantón Portoviejo al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Portoviejo inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Rocafuerte el 19 de diciembre de 1978, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Portoviejo y a reformar sus estatutos, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Rocafuerte anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de diciembre de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, cambiar su domicilio y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la

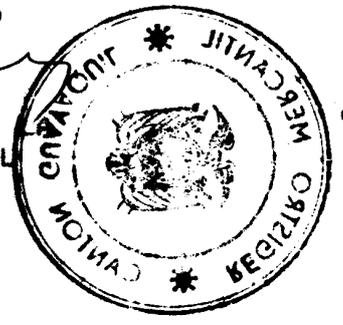
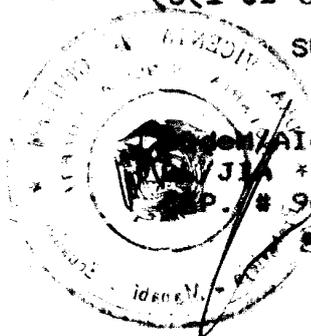
*Handwritten signature and initials*

00000016

Foja 3 de 3  
Resolución No. 89-2-1-1-02835  
"INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO" (INLIPOSA) S.A.

RAZON: La presente Escritura ha sido aprobada mediante referida escritura pública se publica por una sola vez, en los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho. Hecho en la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de Abril de 1989. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil. COMUNIQUESE.

Ab. Carol Geiger Friedberg  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE GUAYAQUIL



Dr. Química Alvarado de...  
NOTARIA  
# 9657-79

EL REPORTE GENERAL TOMO NO. 7. EN ESTA FECHA. RA PORTOVIEJO INLIPOSA SOCIEDAD ANONIMA Y ANOTADA EN REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA LICORERA DE CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REGISTRO MERCANTIL, CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA MENTE INSCRIBIDA BAJO EL NUMERO 71 (SETENTA Y UNO) DEL QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUE ANTECEDE, QUEDA LEGAL

PORTOVIEJO, 24 DE ABRIL DE 1989  
LA REGISTRADORA

Handwritten signature and stamp of the Registradora.



CER-

Vertical text on the right edge, including a signature and the name "D. NECTOR MIGUEL VICIARI ANDRADA".

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de la anterior Resolución a fojas 3.747 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979; y, 760 del mismo Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas, Guayaquil, Mayo cinco de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



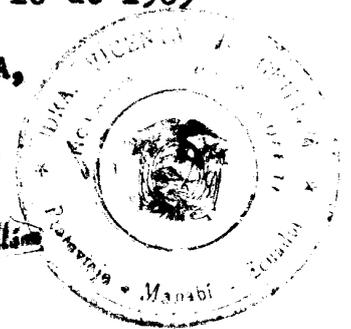
RAZON: La presente Escritura ha sido aprobada mediante Resolución No. 89-2-1-1-02335 de fecha 10 de -- Abril de 1989 por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, por lo cual doy fé, que al margen de la matriz de esta escritura, he tomado nota de esta Resolución.

Portoviejo, Abril 18 de 1989

LA NOTARIA PUBLICA,

*[Handwritten signature]*

Dra. Doretha Alarcón de Guillón  
NOTARIA



CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRIBA BAJO EL NUMERO 71 (SETENTA Y UNO) DEL REGISTRO MERCANTIL, CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA - DE CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO INLIPOSA SOCIEDAD ANONIMA Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL. TOMO No.7. EN ESTA FECHA.

PORTOVIEJO, 24 DE ABRIL DE 1989

LA REGISTRADORA,



*[Handwritten signature]*  
Registradora Mercantil

CER-

00000017

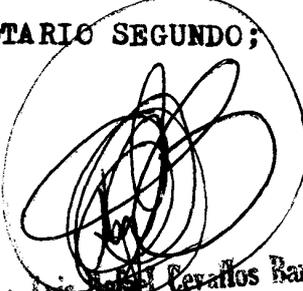
TIFICO:

Que en cumplimiento a lo ordenado en la resolución número: 89-2-1-1-02325, dictada por el sub-Intendente de derecho societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve, queda legalmente marginada la escritura de cambio de domicilio de la Compañía "INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO S.A.".-

Rocafuerte, 2 de junio de 1.989.-

EL NOTARIO SEGUNDO;



  
Luis Rafael Cevallos Barahona  
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO  
CANTON GUAYAQUIL